



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de enero de 2024

**Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Auto seguir adelante la ejecución
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00441-00**

De conformidad con el artículo 285 del CGP se aclara que el archivo identificado como PDF 021 no corresponde a este expediente, pues corresponde a una liquidación patrimonial.

Ahora bien, la apoderada demandante debe estarse a lo resuelto al auto del 27 de octubre de 2023 que se encuentra en el expediente identificado como PDF 020.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 013 del 30 de enero de 2024

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8787aa3457c98ead00ac6a3dc0eb47a5778807021c694923f9777e513c9e2ef**

Documento generado en 29/01/2024 04:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>